

Como parece de esta guerra y de la <sup>on</sup> de Juro de l. Comente  
 y la Ciudad ha venido a la oyda Dio las gracias a d. herrenores  
 y porta breu. de la monda y falta que haze a los Viegos; y aco  
 se le pague el Refugio al canre de efecto de una y libras  
 Comignados para el Rey y d. el Rey Don Bar<sup>on</sup>  
 Con este acuerdo. Velaz<sup>on</sup> y Lezimo tomados yazon y el con<sup>on</sup>  
 el Sr. D. Diego Porto carrero deo D. D. tiene entendido haner  
 hauido alguna omision antezcedentemente por parte de algunos  
 Can<sup>on</sup> fieles ex<sup>on</sup>, en la ex<sup>on</sup> de las viuitas de los lugares de esta <sup>on</sup>  
 en la qual se cuenta granes Incomen<sup>on</sup>, y peiximies notorios  
 a los diez. de los por yazon del mal y de medida de los oficia  
 les que entenden en la distribucion de las quatro especies, con  
 una notizia, suplica a esta Ciudad de uirua de encargas les  
 cumplan como obligaz<sup>on</sup>; y tambien acuerda, de ban hazer, a de  
 mas de hazer, tres viuitas en d. los lugares para que de esta  
 suerte se he biten los referidos Incomen<sup>on</sup>; y que por parte  
 de los Can<sup>on</sup> fieles decautores que las hizieren, de cinquenta  
 en esta Ciudad, en los lugares de un <sup>on</sup> y ha mendo lo  
 Acordo de ten y zeten en d. las viuitas, y de cinquenta e seun  
 tan d. las por lo menos quatro veces cada una de d. los Can<sup>on</sup> fieles  
 ex<sup>on</sup> en un dos meses, para que viuitas se puenega lo <sup>on</sup>. Dan  
 se hagase aver a los Can<sup>on</sup> presentes y que les sucedieren =

Los fieles ex<sup>on</sup> hagan  
 3 viuitas en los lugares  
 en un dos meses =

Luminarias nocturnas  
 de la viuita de la <sup>on</sup> de  
 Rosario =

que se publique pongan luminarias de la viuita de la <sup>on</sup> de  
 Señora del Rosario; en azim<sup>on</sup>, de gracias por los fechos sucesos  
 de las armas Catholicas en las presentes Guerras =

Del az, del gallo  
 de la puente en la cola  
 de Argualca =

Viene la guerra y de la <sup>on</sup> dada de la D. Ser. y arandona <sup>on</sup>; de  
 la fabrica de guerra e secura da en la cola de Argualca, curas  
 aguas Inmundas entraban en el Rio, para he bitar que las agua  
 d. los tenasen en aque <sup>on</sup> hitis, que a tenido de esta quatro, y trece  
 de la <sup>on</sup> de lo que a gozido beneficias de Rey arim<sup>on</sup>. hechos a los  
 aquadores, son diez. y cinco <sup>on</sup> de, con que se an su <sup>on</sup> tido non  
 de un <sup>on</sup> de la <sup>on</sup> obra esta aprobada por el <sup>on</sup> mara <sup>on</sup>.  
 de la <sup>on</sup> de la <sup>on</sup> Ciudad ha mendo lo <sup>on</sup> que es obra de beneficias  
 de lo Acordo que el <sup>on</sup> de lo se pague a d. de <sup>on</sup> de lo de los  
 de lo de lo de lo con este acuerdo, guerra oris <sup>on</sup> tomados en la  
 con por el <sup>on</sup> de lo =

Carta de favor =

La Ciudad de uirua, se escruva au <sup>on</sup> de lo, la Carta de favor  
 que el Sr. D. Diego Porto carrero a peo <sup>on</sup> para el Capitan de  
 Granaderos D. Ser. Gomez Ferrilla =  
 Almem, de d. Ana Villanueva Verina de orans, muerde de Ser.  
 Gomez Ferrillano que fue el <sup>on</sup> de lo de lo de aquellas <sup>on</sup> de lo